



JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

2 de octubre de 2025

Hon. Carlos "Johnny" Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Actas y Récord
2025 OCT - 3 P 1:34

VETO EXPRESO | PS 94

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 94** (en adelante P. del S. 94), cuyo título dispone:

Para crear la "Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas"; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Coincido con la intención brindar mayor protección a las personas adultas mayores que vivan solas y a las personas encamadas, permitiendo que las agencias estatales y municipales conozcan su ubicación, para poder ejecutar planes de contingencia ante una emergencia. Sin embargo, las normas actuales ya requieren esta coordinación.

La Resolución Conjunta 86-2024 ordenó al Departamento de la Familia y al Departamento de Salud, en coordinación y colaboración con todos los municipios de Puerto Rico y la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada a crear un Registro de personas adultos mayores con impedimentos o con condiciones de salud apremiantes para que en situaciones de emergencia se puedan establecer los mecanismos de prevención, mitigación, protección, respuesta, recuperación, servicios y recursos necesarios para su seguridad y sostenimiento. Asimismo, facultar procedimientos de colaboración para los departamentos, agencias o entidades gubernamentales en la colaboración de todo lo necesario para la creación e implementación del Registro.

Entendemos que la firma del P. del S. 94 generaría una duplicidad de los esfuerzos ya ordenados en la Resolución Conjunta 86-2024; lo cual es contrario a la política pública de eficiencia gubernamental de esta administración.

Ahora bien, dejamos claro nuestro reconocimiento al efecto positivo que la política pública del Gobierno de Puerto Rico ya establece al momento de proteger la población de adultos mayores ante las emergencias. Asimismo, somos conscientes de que, para lograr la consecución de la medida es imperativo que se realice una labor conjunta tal como se lleva a cabo al presente por mandato de la Res. Conjunta 86-2024. Por lo tanto, nuestra administración la continuación de las labores de protección de la vida y seguridad de nuestros adultos mayores en todo Puerto Rico.

Por todo lo anterior, les comunico que he impartido un **veto expreso** al P. del S. 94.

Atentamente,



Jennifer A. González Colón